### I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

#### DECRETO Nº. 3415

LOTA, miércoles 3 de agosto de 2022

#### VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución  $N^{\circ}$  323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución Nº 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

# DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO	0 1	03/08/2022	03/08/2022	04/08/2022
VIOLETA EUGENIA SANTANDER ESI	2	04/08/2022	05/08/2022	08/08/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

TØNJØ ULLOA SALAZAR

//JEFE DE PERSONAL POR ORDEN SR. ALCALDE

ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo

JEEP/edcc.-